

Categoría: Promoción del Desarrollo Económico

Calificación	Entidad postulante	Título de la Postulación
Ganador	Concytec - Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	Mejora de la productividad y competitividad de las empresas peruanas a través del programa de beneficios tributarios para proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica
Descripción		
<p>La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su evaluación inicial del Estudio multidimensional para nuestro país en el año 2015, señaló que, el bajo nivel de gasto en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D) es uno de los principales obstáculos para el desarrollo inclusivo sostenible del Perú, ya que esto retrasa la innovación y estanca los niveles de productividad.</p> <p>Por ello, se requirió la intervención estatal mediante beneficios tributarios a la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica (en adelante I+D+i) que procuran corregir dos grandes brechas identificadas en el mercado: i) la dificultad de las empresas para apropiarse completamente de sus inversiones en I+D+i, y ii) la dificultad para encontrar financiamiento externo.</p> <p>De esta manera, en el año 2015, se promulgó la Ley N° 30309 Ley que Promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica, a fin de mitigar la problemática identificada por el bajo nivel de inversión en I+D+i, promoviendo la productividad de las empresas y el crecimiento económico a fin de lograr el bienestar de la sociedad, tal como lo señala el World Economic Forum: Las economías competitivas son aquellas con más probabilidad de crecer de forma sustentable e inclusiva.</p> <p>La Ley N° 30309, es un beneficio tributario que consiste en un gasto deducible adicional que se ve plasmado en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, cuando las empresas inviertan en proyectos de I+D+i, los cuales son calificados por el CONCYTEC. El gasto deducible otorgado a las empresas puede ser del 50%, 75% o el 115% adicional a la inversión efectuada.</p> <p>El CONCYTEC, como ente encargado de calificar los proyectos, conforme a la delegación del Reglamento de la Ley N° 30309, implementó medidas como: i) Elaboración de directivas, ii) Desarrollar una plataforma virtual operativa todo el año, de uso gratuito para todas las empresas, iii) Crear un web site donde se brinda información vinculada al programa, iv) Orientación gratuita a las empresas que deciden postular, v) Charlas de difusión y organización de talleres de capacitación para formuladores de proyectos en I+D+i, entre otras.</p> <p>Principales resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A diciembre 2019, se han aprobado 75 proyectos de I+D+i, que corresponden a 62 empresas peruanas que han presentado sus solicitudes al CONCYTEC. • El monto comprometido como inversión a la I+D+i por dichas empresas en el marco de la Ley N° 30309 asciende a S/153.7 millones. 		